



Registro de Trámites y Servicio del
Municipio de Huejotzingo

Homoclave 008/HUE/DRC/2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUEJOTZINGO			
Dependencia o Entidad	REGISTRO CIVIL		
Unidad Administrativa	N/A		
Señale si es trámite o servicio	TRÁMITE		
Nombre del trámite o servicio	ACTA DE DIVORCIO POR RESOLUCION JUDICIAL O NOTARIAL		
Descripción del trámite o servicio	Realizar acta de divorcio ordenada por autoridad judicial y anotación marginal en acta de matrimonio. Procedimiento mediante el cual se declara la disolución del contrato matrimonial.		
Modalidad (si existe)	POR RESOLUCIÓN JUDICIAL/NOTARIAL	Tipo de trámite	ACTA DE MATRIMONIO
¿Quién puede solicitar el trámite?	1.- Titular del trámite: Deberá presentar: Identificación oficial vigente con fotografía (original y copia). 2.- Familiar directo (mamá, papá, hermano (a), hijo (a) y/o cónyuge): presentar documento por medio del cual se acredite la filiación con el titular (Acta de Nacimiento). 3.- Abogado: Deberá presentar: Cédula profesional con fotografía (original y copia). Para el punto 2 y 3: Carta poder simple con firma de quien otorga y acepta el poder, así como de dos testigos, anexando copia de identificación oficial de todos los intervinientes.		
Fundamento Jurídico	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 472 y 835. Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 15 Fracciones I, V, XIV y XV; Artículo 60.		
Describe con lenguaje claro, sencillo y conciso el caso en que debe o puede realizarse el trámite	Personas interesadas en la disolución del contrato matrimonial, que hayan obtenido resolución judicial o por notario público.		
DATOS DEL CONTACTO			
Nombre	Maria Dolores Rodriguez Olazo	Teléfono	N/A
Cargo	Auxiliar	Correo	registrocivil.huejo@gmail.com
OFICINAS DE ATENCIÓN			
Nombre de la unidad responsable	REGISTRO CIVIL	Horario de atención	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM
Dirección	Palacio Municipal S/N 74160 Huejotzingo, Mexico	Correo	registrocivil.huejo@gmail.com
MEDIO DE PRESENTACIÓN			
Pasos a seguir	Paso 1: Presentar ante el Juzgado del Registro Civil donde se realizó el matrimonio la resolución de divorcio emitida por autoridad judicial o notarial. Paso 2: Transcribir los datos requeridos por la plataforma y verificación de los mismos. Paso 3: Impresión de acta. Paso 4: Firmar y entregar el acta de divorcio.		
¿Es posible agendar una cita para la realización del trámite o servicio?	NO	¿Es posible agendar la cita en línea?	NO
FORMATO			
¿Se presenta algún formato? SI/NO	NO	Formato	N/A
Nombre del formato	N/A	¿Es posible descargar el(los) formato(s) en línea desde algún sitio web del sujeto obligado?	N/A
REQUISITOS			
Nombre del requisito	Para divorcio con resolución judicial deberá presentar: - De los tres tantos de las copias certificadas que expide la autoridad judicial de la Resolución de divorcio; deberá presentar el oficio original y un tanto al juzgado del registro civil a quien		

Fundamento jurídico	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 472 y 835.		
CONSERVAR LA INFORMACIÓN			
¿Este trámite requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?		SI	
MONTO DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS APLICABLES			
Indicar monto	Por solicitud y trámite de divorcio administrativo ante los jueces del Registro del	Medios disponibles de pago	EFFECTIVO, PAGO CON TARJETA
Fundamento jurídico	N/A		
CRITERIO DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
¿Es suficiente cumplir con la totalidad de los requisitos en tiempo y forma para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio? SI/NO		SI	
Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio		SE VERIFICA QUE EL CIUDADANO PROPORCIONE LA DOCUMENTACION COMPLETA	
INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN			
¿Este trámite requiere inspección o verificación?	N/A	Nombre de la inspección o verificación	N/A
Fundamento jurídico	N/A		
PLAZO DE PREVENCIÓN			
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante	N/A	Plazo para que el interesado cumpla con la prevención	N/A
PLAZO MÁXIMO			
Señale el plazo que tiene el sujeto obligado para resolver		30 DIAS HABILES	
FICTA			
Señale el tipo de ficta, si aplica		NEGATIVA FICTA	
VIGENCIA			
Señale la vigencia		PERMANENTE	
INFORMACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
Indique el sector al que va dirigido el trámite	N/A	¿La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites, los cuales en conjunto se encuentran orientados al cumplimiento de una misma actividad?	N/A
¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?		NO	
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			
Número de solicitudes aceptadas	N/A	Número de solicitudes rechazadas	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Información Adicional	En su caso, los originales de la documentación serán requeridos en el momento de la comparecencia para checar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El registro del divorcio deberá realizarse en el Juzgado donde se realizó el Registro de matrimonio.		